Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Buenos Aires, 24 de agosto de 2005

VISTO la Ley N° 25.967 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2005, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de efectuar compensación de incisos y partidas principales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar compensación de créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2005, en los programas, incisos y partidas principales, que se indican en los Anexos I a III que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La compensación de incisos y partidas principales a que hace referencia el artículo 1° no modifica el Cálculo de

//..

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

..//

Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.043/2005

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento